

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

## DECRETO

“Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 29 de 2020, y

## CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020, **“SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021”**, faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado N° S-2021-001832 DEL 29-11-2021 y recibido en la Gobernación con radicado N° 2021010470229 del 29 de noviembre de 2021, para incorporar dentro del agregado de inversión los recursos correspondientes a mayor valor recaudado por concepto de Transferencias en cumplimiento del artículo 8 de la Ordenanza 12 de 2015, proveniente del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado N°. 2021030539254 del 30 de noviembre de 2021, para adicionar dentro del agregado de inversión los recursos de que trata el literal b) de este decreto, para cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo “Unidos por la Vida 2020-2023”.
- d. Que, mediante oficio, con fecha 23 de noviembre de 2021, el Contador del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, certifica el registro contable del recaudo efectivo de los recursos por concepto de transferencia recursos desde el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, y su disponibilidad.
- e. Que mediante oficio de fecha 23 de noviembre de 2021, el Tesorero del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, certifica recaudo efectivo de los recursos por concepto de transferencia recursos desde el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA y su disponibilidad en el Fondo IDEA 10008343, de propiedad del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- f. Que mediante oficio de fecha 29 de noviembre de 2021, el Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, certifica la viabilidad para adicionar estos recursos.

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia"

g. Que el objetivo de este Decreto es efectuar la adición dentro del agregado de inversión, de los recursos correspondientes a mayor valor recaudado por concepto de Transferencias en cumplimiento del artículo 8 de la Ordenanza 12 de 2015, proveniente del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo "Unidos por la Vida 2020-2023".

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**Artículo 1°.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	Pospre	A Func	Proyecto	Valor	Descripción del Proyecto
0-2708	253F	I.1.1.02.06.007.02	C	999999	1.306.167	Empresas públicas no financieras - IDEA - Ordenanza 12 de 2015
<b>TOTAL INGRESOS</b>					<b>\$1.306.167</b>	

**Artículo 2°.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	Pospre	A Func	Proyecto	Valor	Descripción del Proyecto
0-2708	253F	2-3	C33012	060046	1.306.167	Divulgación "procesos de circulación artística y cultural" Antioquia(900052)
<b>TOTAL GASTOS</b>					<b>\$1.306.167</b>	

**Artículo 3°.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>GLC</i>	7/12/2021
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>Mauricio Henao</i>	1/12/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>DP SF</i>	1/12/2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención daño antijurídico	<i>DAO</i>	2-17-21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.